

ACORDADA N°: 83 /2016

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Dr. Javier Darío Muchnik bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, Dr. Guillermo Penza, quien manifiesta la necesidad de incorporar un agente auxiliar en esa dependencia, y en razón que se dispone del cargo vacante, resulta procedente hacer lugar a lo petitionado y efectuar la designación requerida.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por el titular y atento que la Sra. Valeria Alejandra Hotes D.N.I. N° 29.554.534, ha aprobado las pruebas de suficiencia establecidas por Resolución N° 26/13 —Régimen de Ingreso al Poder Judicial en el escalafón del Agrupamiento “A”, Auxiliar 3º—, en los términos de la mencionada resolución y conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, resulta apropiado disponer su designación en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR** a la **Sra. Valeria Alejandra Hotes** D.N.I. N° 29.554.534 en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N°: 120/94 y modificatorias).///

**///2º) HACER PRESENTE** a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso A de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de la agente designada.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)